



Resolución Jefatural

No. 057-OP-IGP/

LIMA, 23 DE JUNIO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don JOSE LOPEZ LAZO, Operador de Equipo Electrónico II, Grado IV - Sub-Grado 4, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, pidiendo ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 31 de Mayo del presente año, por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 048-OP IGP de fecha 19 de Mayo de 1983, el recurrente viene haciendo uso de licencia sin goce de haber hasta el 30 de Mayo de 1983;

Que, en los Arts. 54° y 57° de la Ley 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 97° de su Reglamento, y el Manual Normativo N° 008-76-INAP/UN, establecen las condiciones para el otorgamiento de ampliación de licencia de este tipo; y,

Con la opinión favorable del Director de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

CONCEDER a favor de don JOSE LOPEZ LAZO, Operador de Equipo Electrónico II, Grado IV - Sub-Grado 4, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, ampliación de licencia sin goce de haber, por un mes más a partir del 31 de Mayo al 29 de Junio de 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Welches

ELA/.